



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AGOSTO 26 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.16 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente del Concejo
Y Demas Concejales.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICIÓN.

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-198 del 17 de agosto de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.16 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para primer.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313.

LEGALES

Ley 136 de 1994
Ley 388 de 1997
Ley 1551 de 2012

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo No. 007 del 05 de junio del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023"

3. MODIFICACIONES.

No hay modificaciones

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Giovanni Escobar Castro Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. CONVENIENCIA.

Que la ley 136 de 1994 en su artículo 71. Estableció que los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente. PARÁGRAFO 1. Los Acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde (...). Así mismo en su artículo 72 señala que todo proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 313, numerales 2 y 3, de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal "(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 3 Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo".

Que teniendo en cuenta, que el presente Acuerdo Municipal se encamina a cumplir los objetivos y metas producto en el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo, para la vigencia 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 05 de junio de 2020 en el cual se propuso como meta de producto 13º PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA; numeral 5.1 Implementando la Nueva Agenda Urbana: Visión del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" Pilares de la Nueva Agenda Urbana; Planificación y Diseño Urbano.- Estructuración de Proyectos estratégicos Diseño y planeación de portafolio de proyectos urbanos. Inicio POT, Plusvalía, Catastro Multipropósito; - Ejecución, seguimiento y culminación de proyectos estratégicos (Hospital, Parque Lineal. PTAR).

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en primer debate.

6. PROPOSICIÓN.

Con fundamento en lo expuesto, presentó ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 de 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo, por lo tanto, les solicito a los Concejales; aprobar en segundo debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,

GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
Concejal Ponente
Original firmado

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Giovanni Escobar Castro Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co